



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO 2020 – 2024.

----- SESIÓN 1º ORDINARIA -----

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 20 veinte de enero del 2021, se reunieron en el domicilio ubicado en Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, los C.C. **Belén Arturo Hernández Máximo** Presidente Municipal Constitucional, la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Responsable del Órgano Interno de Control; con el objeto formalizar la instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo 2020 – 2024y de conformidad con el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA: -----

1. Lista de asistencia. -----
2. Aprobación de la orden del día. -----
3. Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo 2020 - 2024, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y Designación de los Integrantes. -----
4. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo 2020 – 2024. -----
5. clausura de la sesión. -----

Acto seguido se procede con el desahogo del orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA -----

Se procede a desahogar el primer punto del orden del día, para lo cual, se pasó lista de asistencia comprobando que se encuentran presentes los CC. Belén Arturo Hernández Máximo, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Laura Elena Tena Castellanos, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Dalila Anahí Badillo Santos, Contralora Interna Municipal y Lic. Eduardo Trejo Lino, Director Jurídico. -----

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

Manifiestan los CC. Belén Arturo Hernández Máximo, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Laura Elena Tena Castellanos, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Dalila Anahí Badillo Santos, Contralora Interna Municipal y Lic. Eduardo Trejo Lino, Director Jurídico, su conformidad con la orden del día por lo que los acuerdos que a continuación se asuman serán válidos. -----

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647 ✉ arturo.pres2020@gmail.com



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



3. DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO 2020 - 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO. -----

En uso de la voz C. Belén Arturo Hernández Máximo, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, manifiesta: que de conformidad con los artículos 6, segundo párrafo, apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es indispensable contar con un comité de transparencia que funja como soporte fundamental del entramado institucional que haga posible la transparencia, el acceso a la información pública y la difusión de la información pública de oficio motivo por el cual en este acto se decreta instalado el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo 2020 - 2024, el cual con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo quedará integrado de la siguiente manera: -----

a). El titular de la Unidad de Transparencia, a cargo de Lic. Laura Elena Tena Castellanos en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

b). El responsable del órgano interno de control; Lic. Dalila Anahí Badillo Santos, en su calidad de integrante; y -----

c). El titular del área que cuente o pueda contar con la información solicitada. -----

Quienes de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, tendrán las siguientes funciones: -----

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; -----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia; -----

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; -----

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; -----



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a su Unidad de Transparencia; -----
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; -----
- VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que éstos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; -----
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la Información a que se refiere el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; y -----
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. -----

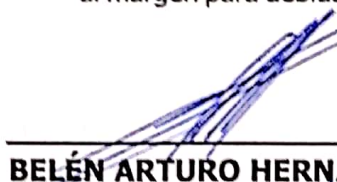
4. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO. -----


En este acto los integrantes proceden a tomar protesta de Ley declarando cumplir y hacer cumplir la representación que se les otorga en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por lo cual se declara formalmente instalado el comité de transparencia y acceso a la información pública del municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo. -----


Derivado de lo anterior se deroga el comité de Transparencia y acceso a la información pública anterior, dejando sin efectos legales todos los actos conducentes posteriores a realizar por dicho comité. -----


5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se da por concluido el presente acto de instalación a las 14:00 horas del día 20 veinte de enero de 2021, firmando al margen al margen para debida constancia los Servidores Públicos que en este intervinieron.


BELEN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 CONSTITUCION


LAURA ELENA TENA CASTELLANOS
 TITULAR DE LA UNIDAD DE
 TRANSPARENCIA


LIC. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS
 CONTRALORÍA INTERNA

Palacio Municipal Sector Huasteco San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
 Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647  arturo.pres2020@gmail.com